



PROTOCOLO DE ABORDAJE PARA LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Liceo Madre Cecilia Lazzeri

R.B.D. 9767-5



“Construyamos la Paz haciendo el Bien”



ÍNDICE

1. Introducción	Página 3
2. Marco normativo y técnico	Página 4
3. Destinatarios	Página 5
4. Objetivos	Página 5
5. Conceptualización “Persona con trastorno del espectro autista”	Página 6
Desregulación emocional y conductual	Página 6
6. Prevalencia en Chile de personas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista	Página 7
7. Prevención de la desregulación emocional y conductual en establecimientos educativos.	Página 8
a. Conocer a los estudiantes	Página 8
b. . Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.	Página 9
c. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual	Página 9
d. . Estrategias para prevenir la desregulación emocional y conductual.	Página 10
Plazos de elaboración y revisión del PAEC	Página 11
Circunstancias de activación	Página 12
Responsables	Página 12
7. Abordaje de una desregulación emocional y conductual.	Página 13
7.1 Etapa Inicial	Página 13
7.2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual.	Página 13
7.3 Etapa de emergencia o riesgo significativo	Página 13
Contención Física: Criterio excepcional	Página 14
Solicitud de presencia del padre, madre, apoderado o tutor legal	Página 14
Activación del Seguro Escolar en contexto de desregulación emocional conductual DEC	Página 15
8. Abordaje posterior a una desregulación emocional.	Página 15
8.1 Seguimiento y Evaluación posterior	Página 16
9. Anexos	Página 17
Cuestionario para padres y/o apoderados para prevenir una desregulación emocional y conductual en estudiantes con diagnóstico de TEA	Página 17
Acta de conocimiento del protocolo	Página 22
Bitácora frente a una desregulación emocional y conductual del estudiante en el establecimiento	Página 23
Nómina Anual de Funcionarios Responsables y Reemplazantes	Página 25



1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Liceo Madre Cecilia Lazzeri señala, en relación a sus estudiantes: “son personas que se reconocen como hijos amados por Dios que buscan conocerse, aceptarse y amarse, formándose académicamente en las ciencias del saber, viviendo con autenticidad y coherencia los valores evangélicos y franciscanos.”

En coherencia con nuestro PEI, el colegio propone una pedagogía inclusiva del amor, que reconoce al otro como un hermano: educándolo, formándolo y acompañándolo. Para ello se realizan esfuerzos significativos que buscan apoyar a cada estudiante a partir de sus características particulares. Este enfoque, además, busca de forma preventiva, favorecer las relaciones entre los miembros del colegio abordando las necesidades de todos los estudiantes, considerando de manera especial a aquellos que presentan necesidades educativas de distinta índole.

Es fundamental tener en consideración que, durante los últimos años, la matrícula de estudiantes con diagnóstico del Espectro Autista (en adelante TEA), ha ido creciendo de manera sostenida en las aulas de nuestro establecimiento. Este diagnóstico, conlleva alteraciones en el neurodesarrollo, comprometiendo la interacción social, la comunicación y la flexibilidad. Además, puede presentar patrones restringidos de comportamiento, intereses y alteraciones sensoriales; lo que, en ocasiones, desencadena formas de desregulación emocional y conductual (en adelante DEC).

El Liceo Madre Cecilia Lazzeri presenta el “Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes con Diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista” para entregar lineamientos pertinentes que promuevan la inclusión efectiva de todos los estudiantes. Este aborda tanto un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes, y en las que, por intensidad de la desregulación emocional y conductual se podría llegar a ocasionar daño emocional y/o físico significativo al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Es necesario e importante considerar que el abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de la intensidad de una DEC, debe incorporar la participación de la familia.

Su aplicación resguarda la dignidad, integridad, autonomía progresiva, participación, no discriminación, trayectoria educativa y derecho a una educación inclusiva. La respuesta institucional se ajusta a las características y necesidades de cada estudiante.



2. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO

- Ley N.º 21.545 (Ley de Autismo).
- Ley N.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N.º 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- Ley General de Educación N.º 20.370 y normativa complementaria.
- Decreto N.º 83/2015, sobre diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares.
- Decreto N.º 67/2018, sobre evaluación, calificación y promoción.
- Decreto N.º 170, cuando corresponda al Programa de Integración Escolar.
- Circular N.º 586/2023 de la Superintendencia de Educación, sobre aplicación de la Ley de Autismo en comunidades educativas.
- Circular N.º 707/2022 de la Superintendencia de Educación, sobre no discriminación e igualdad de trato.
- Ordinario N.º 841 y demás orientaciones vigentes de la Superintendencia de Educación relativas a la implementación de la Ley N.º 21.545.
- Ordinario N.º 564/2025 y orientaciones vigentes de MINEDUC sobre detección, derivación y seguimiento de estudiantes autistas.
- Orientaciones MINEDUC vigentes para el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) y respuesta educativa al estudiantado autista.
- Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE), Reglamento de Evaluación y demás instrumentos de gestión institucional.

Nota institucional: los plazos de seguimiento definidos en este protocolo constituyen plazos operativos internos del establecimiento cuando la normativa no fija un plazo nacional específico.



3. DESTINATARIOS.

Es deber de todos los integrantes de la comunidad educativa promover la pertenencia y la participación de todos los estudiantes, considerando sus características y diversidad. Por tanto, el presente protocolo deberá ser de conocimiento general y podrá ser implementado por toda la comunidad escolar. Sin embargo, para poder realizar un acompañamiento específico, el colegio designará a los profesionales que colaboran en la intervención directa ante una DEC en sus diferentes etapas.

La descripción del rol del profesional a cargo se detalla a continuación en este documento.

4. OBJETIVOS.

- a) Generar una comunidad educativa inclusiva, resguardando el derecho a la igualdad de oportunidades de todas y todos sus miembros.
- b) Definir procedimientos con un enfoque preventivo y de intervención directa que permitan el abordaje de DEC en estudiantes con diagnóstico de TEA.



5. CONCEPTUALIZACIÓN.

a) **PERSONA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA:**

Se entenderá por persona con TEA a aquellas que presenten una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico. Esto se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos y repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

El TEA corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con diagnóstico. Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

b) **DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:**

“Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no aparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

La DEC puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. Se relaciona principalmente con un comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.



6. PREVALENCIA EN CHILE DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

Según la OMS, se calcula que en mundo 1 de cada 160 niños (0,625%) tiene TEA. Estudios en el Reino Unido sitúan el porcentaje de niños, niñas y adolescentes con TEA en alrededor del 1%, siendo más alto en niños que en niñas. Dado que este trastorno no es curable, también afecta a los adultos en un porcentaje similar al de niños y niñas.

En el año 2022 se informa que las cifras reveladas en el primer estudio que aborda la prevalencia chilena del Espectro Autista preocupan. Actualmente, 1 de cada 51 niños y niñas es diagnosticado con este trastorno, con una distribución por sexo de cuatro niños por una niña, dejando en evidencia el importante universo de personas con TEA existente en el país.

Según los resultados de “Estimación de la prevalencia de Trastorno del Espectro Autista en población urbana chilena” realizado por la revista chilena de pediatría, Chile supera la prevalencia de diagnósticos en comparación a países a nivel mundial como Estados Unidos, Inglaterra, Colombia, España y México.



7. PREVENCIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Para cada estudiante autista se deberá contar con un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) individual, de carácter preventivo y formativo, elaborado colaborativamente con la familia y considerando la participación del estudiante de acuerdo con su edad, desarrollo, características comunicativas y nivel de autonomía. El PAEC constituirá el instrumento individual de referencia para orientar las acciones de prevención, acompañamiento y respuesta ante situaciones emocionalmente desafiantes o de desregulación emocional y conductual (DEC).

En este contexto, la prevención constituye un componente fundamental del acompañamiento, por lo que resulta necesario conocer las características particulares del estudiante e identificar oportunamente aquellas señales, factores del entorno o situaciones que puedan anticipar un aumento del malestar, tales como cambios en su comportamiento habitual, irritabilidad, ansiedad, frustración o sobrecarga. La detección temprana permitirá implementar las estrategias individualizadas definidas en el PAEC, procurando evitar que el malestar aumente en intensidad y evolucione hacia una situación de mayor desregulación.

Estrategias a considerar:

a. CONOCER A LOS ESTUDIANTES.

Para poder actuar preventivamente ante una situación de DEC es fundamental conocer al estudiante.

- a) Las personas con **diagnóstico** de TEA suelen presentar las siguientes características:
 - i. Parecen ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza.
 - ii. Presentan hipersensibilidad a nivel sensorial, acompañados de estados de ansiedad frecuentes.
 - iii. Les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, así como gestionar los imprevistos.
 - iv. Relacionarse con otros les produce estrés.
 - v. Viven la ansiedad de manera intensa y permanente.
 - vi. Tienen dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por ésta.
 - vii. Presentan deficiencias persistentes en la comunicación e interacción social en diversos contextos y situaciones.

Estos elementos, por lo general, son los que están a la base de desregulación o su intensificación frente a determinados contextos y situaciones; donde se puede observar desde conductas con aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen de voz o lenguaje grosero.



- b) Los estudiantes que presentan trastorno de déficit atencional con hiperactividad e impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la frustración.

b. RECONOCER SEÑALES PREVIAS Y ACTUAR DE ACUERDO CON ELLAS.

Los signos y señales específicas de alarma que proceden a una eventual DEC pueden variar de una persona a otra. Por lo cual, se debe:

- i. Poner atención a la presencia de “indicadores emocionales “: tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros.
- ii. Reconocer las señales iniciales previas a que se desencadene una DEC: mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención, se aísla y retrae, observar el lenguaje corporal.
- iii. Obtener información de diversas fuentes como la familia u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.
- iv. Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina. Si se van a dar anticiparlos.
- v. Estar atentos a los conflictos en el aula.

c. RECONOCER LOS ELEMENTOS DEL ENTORNO QUE HABITUALMENTE PRECEDEN A LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria dónde ocurren o dónde se observan factores que la predisponen.

Algunos factores externos al aula comúnmente asociados a DEC son:

- i. Los trastornos del sueño.
- ii. Problemas de salud.
- iii. Cambios en la dinámica familiar.



Para reconocer los elementos que puedan desencadenar una DEC, es necesario conocer al estudiante, para ello se aplicará un cuestionario a los padres y/o apoderados de los alumnos y alumnas con diagnóstico de TEA (anexo) al inicio del año escolar. Posteriormente, los resultados de esta encuesta serán socializados con el equipo de aula y con los profesionales que mantengan contacto con el estudiante en el establecimiento.

d. ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

Para poder actuar preventivamente, se deben realizar acciones antes de que ocurra la DEC, para tal efecto se pueden aplicar las siguientes estrategias, las cuales se deben ajustar acorde a las habilidades y necesidades del estudiante, considerando el nivel de afectación en las áreas de comunicación verbal y no verbal e interacción social.

- a) Ajustar el lenguaje. Mantener silencio y calma en momentos en que el estudiante presenta altos niveles de ansiedad.
- b) Mantener una actitud tranquila
- c) Respetar los momentos de soledad, porque les ayuda a relajarse.
- d) Disminuir sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores intensos, exceso de decoraciones). Si no se puede controlar permitir que usen elementos que minimicen los estímulos como: tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- e) Reducir incertidumbre anticipando la actividad y reflejando de manera clara y precisa lo que se espera que el estudiante realice.
- f) Anticipar a través de pictogramas las consecuencias de los actos que se realizan. Colocar los pictogramas en lugares visibles.
- g) Ajustar el nivel de exigencia considerando no solo el nivel de competencia del estudiante en la tarea, sino también el estado de desregulación emocional en que se encuentra.
- h) Equilibrar tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- i) Programar momentos de descanso
- j) Favorecer la práctica del ejercicio físico
- k) Motivar al estudiante a través de relatos (ajustados a su nivel de comprensión) que expliquen la necesidad de permanecer en el colegio, informando todas las cosas que puede hacer, incluyendo normas preestablecidas y actividades de recreación.
- l) Organizar el día a día del estudiante de forma clara y sencilla, considerando sus intereses. La rutina debe ser apoyada con pictogramas.



- m) Reforzar los comportamientos positivos de los estudiantes y corregir los negativos a través de fichas con imágenes; por ejemplo, carita triste, carita feliz, carita enfadada. Esto para ir regulando la conducta, permitir que se repitan los comportamientos positivos u ofrecer nuevas alternativas para hacerlo bien.
- n) Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que lo motive (música, manualidades, actividades preferidas, etc.). Al intentar desviar su atención, lo que se está intentando es interrumpir su línea de pensamiento, cambiar su foco de atención o interrumpir un modelo.
- o) Facilitar la comunicación, ayudar a que se exprese de una manera diferente, preguntando directamente. Por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas podemos buscar que te sientas mejor.
Las preguntas y las formas de hacerlo deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.
- p) Otorgar, cuando sea pertinente, tiempos de descanso donde pueda salir de la sala, ir al baño; después del cual debe volver a la sala de clases a terminar la actividad.
Esto debe estar previamente acordado e informado a la familia.
- q) Diseñar con anterioridad normas de aula, articuladas con el Programa de Integración Escolar sobre cómo actuar en momentos en que el estudiante, durante la clase se sienta especialmente incómodo, frustrado o angustiado. Estipular con anterioridad una señal de cómo el estudiante hará saber de esto al docente y/o profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponible, señal previamente consensuada, entre otras.

PLAZOS DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PAEC

Acción	Plazo/periodicidad institucional	Responsable
Elaboración inicial	Dentro de los primeros 30 días corridos del año escolar o dentro de los 30 días siguientes al conocimiento formal del diagnóstico durante el año.	Equipo de aula / Coordinación PIE o Coordinación Académica , con familia y participación del estudiante cuando corresponda.
Revisión ordinaria	Al menos una vez por semestre.	Equipo de aula / Coordinación PIE o Coordinación Académica
Revisión extraordinaria	Después de DEC de alta intensidad, recurrencia, aumento de riesgo, cambios relevantes o insuficiencia de estrategias.	Equipo de aula / Coordinación PIE o Coordinación Académica



CIRCUNSTANCIAS DE ACTIVACIÓN

El protocolo formal se activará cuando se presente una situación que cumpla uno o más de los siguientes criterios:

- Las estrategias preventivas habituales y las medidas consignadas en el PAEC resultan insuficientes;
- Se requieren apoyos adicionales o la intervención de funcionarios distintos de quienes se encuentran habitualmente con el estudiante;
- Existe incremento significativo de malestar, agitación o pérdida de regulación;
- existe o puede existir riesgo para la integridad física o bienestar del propio estudiante o de terceros;
- Se requiere modificar de manera relevante el ambiente, actividad, demanda o condiciones de participación;
- Se requiere evaluar atención de salud o concurrencia de la familia.
- No toda expresión emocional, llanto, rechazo, movimiento repetitivo, necesidad de aislamiento, uso de apoyos sensoriales o frustración constituye por sí sola una DEC que exija activar íntegramente el protocolo. La decisión debe considerar el PAEC, la intensidad, la respuesta a apoyos y el riesgo.

RESPONSABLES

Función	Responsable principal	Suplente / apoyo
Detectar señales y aplicar apoyos iniciales	Adulto que se encuentre a cargo o acompañando al estudiante	Funcionario más próximo que conozca el PAEC
Activar el protocolo formal	Docente a cargo / educadora diferencial / funcionario designado según contexto	Convivencia Educativa/ Coordinación PIE
Intervención directa	Adulto(s) previamente individualizado(s) en PAEC	Funcionario institucional designado y capacitado
Coordinar respuesta institucional	Convivencia Educativa/ Coordinación PIE	Coordinadoras Académicas
Resguardar grupo y entorno	Docente, asistente o funcionario designado	Funcionario disponible
Evaluar necesidad de concurrencia familiar	Convivencia Educativa/Coordinación PIE Equipo Directivo, según gravedad	Directivo designado
SOLICITAR FORMALMENTE presencia de padre/madre/apoderado/tutor	Convivencia Educativa/ Inspectores/Coordinación PIE	Otro integrante del Equipo Directivo designado
Registrar episodio en Bitácora DEC	Funcionario responsable de la intervención directa o funcionario expresamente designado	Convivencia Educativa/ Coordinación PIE supervisan completitud
Coordinar seguimiento y actualización PAEC	Convivencia Educativa/Coordinación PIE / profesional responsable PAEC	Otro integrante del Equipo Directivo designado
Activación de atención de salud y/o Protocolo de Accidentes Escolares, cuando corresponda	Convivencia Educativa/ Inspectoría	Otro integrante del Equipo Directivo designado



7.0 ABORDAJE DE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

7.1. Etapa inicial

Se presenta cuando los apoyos generales no han sido suficientes, pero el estudiante conserva cierto grado de respuesta al entorno y no existe riesgo inminente.

- mantener tono de voz neutro, lenguaje breve y actitud calmada;
- reducir estímulos sensoriales y demandas no esenciales;
- identificar y, si es posible, retirar el desencadenante;
- cambiar la modalidad, material o foco de la actividad;
- ofrecer espacio o tiempo de regulación previamente acordado;
- utilizar apoyos visuales, comunicativos, sensoriales o intereses consignados en PAEC;
- permitir acompañamiento por adulto designado.
- Plazo: intervención inmediata desde la identificación de las señales. El avance de etapa se determina por respuesta funcional y seguridad, no por un número de minutos.

7.2. Etapa de aumento de la DEC

Se caracteriza por una disminución importante de la respuesta a instrucciones o interacción, aumento de agitación y mayor dificultad para conectarse con el entorno.

- informar inmediatamente al responsable institucional;
- limitar la cantidad de adultos que intervienen (uso de sala de calma de ser necesario)
- mantener un adulto a cargo del acompañamiento y otro del resguardo del entorno cuando sea necesario;
- evitar razonamientos extensos, interrogatorios, amenazas, negociación insistente o exigencia de explicaciones;
- aplicar estrategias individualizadas del PAEC;
- permitir movimientos o estrategias autorregulatorias que no impliquen riesgo;
- evaluar de manera continua el nivel de riesgo.
- La Etapa 2 no implica automáticamente solicitar la presencia familiar. La decisión se adopta según riesgo, respuesta a apoyos y utilidad de la presencia del adulto significativo.

7.3. Etapa de emergencia o riesgo significativo

Se configura cuando existe riesgo significativo para la integridad o bienestar del estudiante o terceros, o cuando los apoyos ordinarios resultan insuficientes y se requieren medidas extraordinarias.

- proteger inmediatamente al estudiante y a terceros;
- retirar elementos potencialmente peligrosos y reducir estímulos;
- activar al equipo responsable;
- evaluar necesidad de activar protocolo de accidentes escolares y atención de salud;
- evaluar y, si corresponde, solicitar concurrencia familiar por el procedimiento establecido;
- mantener acompañamiento hasta recuperar condiciones de seguridad.



CONTENCIÓN FÍSICA: CRITERIO EXCEPCIONAL

La contención física no constituye una estrategia ordinaria de regulación ni una respuesta automática ante una DEC. Solo podrá considerarse de manera excepcional frente a un riesgo actual e inminente de daño físico para el propio estudiante o terceros, cuando las medidas menos restrictivas hayan resultado insuficientes, limitándose al mínimo grado y tiempo indispensable y resguardando dignidad e integridad.

Nunca deberá utilizarse como castigo, para obtener obediencia, frente a una negativa académica, para detener movimientos autorregulatorios sin riesgo ni por conveniencia organizativa. Toda intervención excepcional deberá quedar detalladamente registrada y ser revisada posteriormente.

El establecimiento deberá definir previamente qué funcionarios cuentan con capacitación pertinente para intervenir en situaciones de emergencia y revisar sus procedimientos de seguridad y prevención de riesgos.

SOLICITUD DE PRESENCIA DEL PADRE, MADRE, APODERADO O TUTOR LEGAL

La concurrencia familiar no será automática frente a toda situación de desregulación emocional y conductual (DEC). Podrá solicitarse cuando la situación constituya una emergencia y la presencia del padre, madre, apoderado o tutor legal resulte necesaria o pertinente para colaborar en la recuperación del bienestar y seguridad del estudiante.

La concurrencia podrá ser requerida, entre otras circunstancias, cuando exista riesgo significativo que no logre disminuir mediante los apoyos ordinarios del establecimiento; conductas autolesivas o heterolesivas de intensidad relevante; fuga o exposición a situaciones de peligro; necesidad de atención de salud; o cuando se requiera una coordinación inmediata con la familia para favorecer la estabilización y resguardo del estudiante.

Cuando se determine la necesidad de requerir la presencia familiar, el funcionario expresamente designado en el presente protocolo contactará vía telefónica al padre, madre, apoderado o tutor legal, utilizando los números de contacto registrados oficialmente en la Ficha DEC y/o Ficha de Matrícula del estudiante. Se deberá dejar constancia (ficha del estudiante, observaciones, lirmí) del contacto realizado, indicando al menos fecha, hora, funcionario que efectúa la comunicación, persona contactada, vínculo con el estudiante, número telefónico utilizado, resultado de la comunicación y hora en que se solicita la concurrencia al establecimiento. En caso de no obtener respuesta, se realizarán intentos de contacto con los demás adultos autorizados registrados por el establecimiento, dejando constancia de dichos intentos.

Una vez estabilizado el estudiante, se evaluará, conforme a su estado de bienestar, necesidades de apoyo y condiciones para participar de manera segura en las actividades escolares, la continuidad de su jornada educativa o la adopción de otras medidas excepcionales que resulten pertinentes. El retiro anticipado del estudiante no constituirá una consecuencia automática de la activación del protocolo ni de la concurrencia de la familia, sino que deberá responder a las circunstancias particulares de la situación y al resguardo del bienestar del estudiante.



ACTIVACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR EN CONTEXTO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

La ocurrencia de una Desregulación Emocional y Conductual (DEC), por sí sola, no implica la activación automática del Seguro Escolar. Este deberá activarse cuando, en el contexto de la desregulación, el/la estudiante sufra una lesión física a causa o con ocasión de su actividad escolar, ya sea producto de una caída, golpe, autolesión u otra situación accidental que requiera evaluación o atención de salud.

DEC sin lesiones:

Cuando durante un episodio de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) no se produzcan lesiones físicas en el/la estudiante ni en otras personas, no corresponderá activar el Seguro Escolar. En estos casos, se aplicarán las medidas de acompañamiento, resguardo, regulación y recuperación establecidas en el presente protocolo, manteniendo la supervisión del/la estudiante y realizando el registro correspondiente en la Bitácora DEC.

DEC con lesiones:

Cuando, a causa o con ocasión de un episodio de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), el/la estudiante sufra una lesión física, ya sea producto de una caída, golpe, autolesión u otra situación accidental, se deberá activar el Protocolo de Accidentes Escolares y gestionar el Seguro Escolar, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la lesión. Se brindarán los primeros auxilios que correspondan y se contactará vía telefónica al padre, madre, apoderado/a o tutor/a legal, según los datos registrados en la Ficha DEC y/o Ficha de Matrícula, informando la situación y las acciones adoptadas. Cuando la condición del/la estudiante lo requiera, se gestionará su traslado o derivación al centro asistencial correspondiente.

Si durante la DEC otro/a estudiante resulta lesionado/a, se deberá activar igualmente el Protocolo de Accidentes Escolares respecto de dicho estudiante, brindar la atención necesaria e informar a su padre, madre, apoderado/a o tutor/a legal.

8. ABORDAJE POSTERIOR A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL.

INFORMACIÓN A LA FAMILIA

Todo episodio que implique activación formal del protocolo y la decisión de solicitar o no concurrencia familiar deberá informarse por un medio institucional, a más tardar al término de la jornada escolar del mismo día, dejando constancia del contacto.

REGISTRO DE LA DEC

La Bitácora DEC se iniciará el mismo día del episodio, una vez recuperadas condiciones de seguridad. Se procurará completarla antes del término de la jornada laboral del responsable; excepcionalmente, si la emergencia lo impide, se completará a más tardar el día hábil siguiente.



CON EL ESTUDIANTE

- ofrecer un espacio de recuperación y reducir temporalmente demandas (uso de sala de calma);
- facilitar hidratación, alimentación o descanso cuando corresponda;
- facilitar expresión mediante el sistema habitual de comunicación;
- evitar interrogatorios o exigencias de explicación inmediata;
- validar la experiencia emocional y favorecer comprensión de lo ocurrido;
- restablecer progresivamente la rutina;
- favorecer reparación de daños o vínculos cuando corresponda y cuando el estudiante esté en condiciones de hacerlo;
- brindar apoyo a compañeros y funcionarios que hayan presenciado una situación de alta intensidad, resguardando la privacidad del estudiante.
- Hacer al estudiante consciente de que todos los compañeros tienen los mismos derechos y deberes y, en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos conforme a las normas de convivencia del aula y del establecimiento. Estas acciones se deben realizar en un momento en que el estudiante haya recobrado la calma y de acuerdo a lo establecido en el RICE.

8.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR

Hito	Plazo institucional	Acciones mínimas	Responsable
Seguimiento inmediato	Dentro de 24 horas hábiles	Revisar bienestar, reincorporación, bitácora y necesidades inmediatas.	Responsable PAEC / Convivencia Educativa/ Coordinación PIE
Análisis del episodio	Dentro de 48 a 72 horas hábiles	Analizar antecedentes, desencadenantes, barreras, estrategias, respuesta y oportunidades de mejora.	Equipo de aula + responsables pertinentes
Revisión con familia	Dentro de 5 días hábiles, cuando intensidad, recurrencia o características lo justifiquen	Compartir análisis, recoger antecedentes y acordar apoyos.	Convivencia Educativa/ Coordinación PIE Profesor jefe
Actualización PAEC	Máximo 10 días hábiles desde el episodio cuando se determinen cambios	Modificar estrategias, responsables, ajustes y socializar cambios.	Equipo de aula / Convivencia Educativa/ Coordinación PIE
Evaluación de efectividad	A los 15 días hábiles de la modificación o antes si ocurre nueva DEC	Revisar si ajustes disminuyen barreras y favorecen regulación/participación.	Convivencia Educativa/ Coordinación PIE / equipo de aula



9. ANEXOS.

A) CUESTIONARIO PARA PADRES Y/O APODERADOS PARA PREVENIR UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO DE TEA.

OBJETIVO: Este cuestionario busca conocer el perfil sensorial integrativo de los niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para desarrollar estrategias de prevención y manejo frente a desregulaciones.

Identificación del o la estudiante

Nombre	
Rut	
Curso	

Identificación del Padre, Madre o Apoderado(a)

Nombre	
Rut	
Vínculo	
Teléfono	
e- mail	

INSTRUCCIONES: Por favor responda las preguntas de este cuestionario basándose en el comportamiento del estudiante en las diferentes situaciones planteadas. Escriba la frecuencia de la conducta utilizando la siguiente escala:

NUNCA (N): La conducta nunca o casi nunca sucede o se observa.

OCASIONALMENTE (O): La conducta se observa algunas veces.

FRECUENTEMENTE: (F): La conducta se observa la mayoría de las veces.

SIEMPRE (S): La conducta se observa siempre o casi siempre.



ÁMBITO SOCIAL

Está dentro de un contexto social que le permite interactuar con otros de su misma edad	
Juega cooperativamente con sus pares / amigos / compañeros	
Comparte sus cosas cuando se le pide	
Participa apropiadamente en actividades con sus amigos, en los juegos, en el parque	
Disfruta de trabajar en grupo	
Prefiere trabajar solo(a)	
Sigue normas de la casa y/o colegio	

ÁMBITO SENSORIAL VISUAL

Pareciera molestarle la luz, en especial las luces brillantes (pestaña, entrecierra los ojos, se queja, etc.	
Tiene dificultad para encontrar un objeto cuando éste es parte de un grupo de otras cosas	
Expresa molestias en ambientes visuales inusuales, como una habitación brillante o colorida o con luz muy tenue	
Tiene dificultad para controlar movimientos oculares cuando sigue objetos con la vista.	
Tiene dificultad para reconocer si los objetos son diferentes o iguales basado en su forma, color o tamaño	
Disfruta mirando objetos que giran o se mueven más que los niños de su edad	
Choca con objetos u otras personas como si no hubieran estado allí	
Disfruta de encender o apagar repetidamente interruptores de luz	
Le molestan ciertos tipos de iluminación, como el sol, luces intermitentes o fluorescentes, etc.	
Disfruta mirando objetos que se mueven desde la periferia de su ojo.	
Disfruta mirando pantallas celular, Tablet, TV, etc. en su tiempo libre	



ÁMBITO SENSORIAL AUDITIVO

Se molesta con los sonidos hogareños comunes, como la aspiradora, secador de pelo, cadena del baño, etc.	
Responde negativamente frente a ruidos fuertes arrancando, llorando o cubriéndose los oídos con las manos	
Se perturba o se interesa concentradamente en sonidos que otros suelen no notar	
Pareciera asustarse con sonidos que no suelen perturbar a otros niños de su edad	
Se distrae fácilmente con los ruidos ambientales cortadora de pasto en el patio, aire acondicionado, refrigerador, etc.	
Le gusta que ciertos sonidos ocurran repetidamente; por ejemplo, abrir cajones una vez tras otra, sonidos fuertes.	
Expresa molestias frente a sonidos agudos o estridentes, como silbatos, cornetas, flautas y trompetas	
Manifiesta temor frente a cambios de tonos de voz	

ÁMBITO SENSORIAL TÁCTIL

Se aleja tras ser tocado ligeramente	
Pareciera no percatarse de haber sido tocado	
Se molesta o irrita tras sentir ropa nueva: costuras, etiquetas, telas	
Se molesta cuando alguien lo toca	
Evita tocar o jugar con pintura para dedos, pegamento, arena, greda, barro u otros materiales que ensucian	
Tiene una tolerancia al dolor excepcionalmente alta	
Pareciera disfrutar de sensaciones que deberían ser dolorosas, como caer bruscamente al suelo o chocar su cuerpo contra objetos	
Muestra interés o se calma con un objeto o textura en particular	

ÁMBITO SENSORIAL OLFATIVO Y GUSTATIVO

Le gusta degustar o probar elementos no comestibles, como pintura o pegamento	
Hace arcadas con solo pensar en un alimento poco apetecible, para él o ella.	
Le gusta oler sustancias no comestibles o personas	
Se perturba con olores que otros niños no notan	
Pareciera ignorar o no notar olores fuertes a los cuales los demás niños sí reaccionan	



ÁMBITO ESQUEMA CORPORAL

Al tomar objetos, como lápiz o cuchara, los aprieta tanto que se le hace difícil utilizar el objeto	
Muestra una marcada tendencia a buscar actividades, como empujar, tirar, arrastrar, levantar, saltar	
Pareciera no estar seguro de cuánto debe levantar o bajar su cuerpo al realizar un movimiento como sentarse o pasar por sobre un obstáculo	
Toma objetos, como un lápiz o cuchara, tan sueltos que se le hace difícil utilizar el objeto	
Utiliza demasiada fuerza para la tarea, como tender a caminar pesadamente, pegar portazos, presionar muy fuerte los lápices o crayones	
Salta mucho	
Choca o empuja a otros niños	
Mastica los juguetes, ropa u otros objetos más que otros niños	
Rompe las cosas por presionar o apretarlas muy fuerte	
Pareciera tenerle miedo excesivo al movimiento, como subir y bajar escaleras, subir a los columpios, resbalines u otros juegos	
Tiene buen equilibrio	
Evita actividades de equilibrio, como caminar arriba de la cuneta	
Se cae de la silla cuando desplaza su cuerpo	
No logra reaccionar a tiempo cuando está por caerse y cae	
Pareciera no marearse cuando los otros niños sí	
Gira y rota su cuerpo más que los otros niños	
Expresa molestias cuando tiene la cabeza inclinada o no está en posición vertical	
Muestra tener poca coordinación	
Tiene miedo a subir los ascensores o escaleras mecánicas	
Se apoya en otras personas o muebles cuando está sentado o intenta ponerse de pie	



ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN

Su desempeño en tareas diarias es inconsistente	
Tiene dificultad para resolver como acarrear múltiples objetos al mismo tiempo	
No sabe bien cómo guardar materiales y objetos en sus lugares correspondientes	
No logra realizar las tareas en su secuencia correcta, como vestirse o poner la mesa	
No logra completar tareas de múltiples pasos	
Tiene dificultad para imitar demostraciones de acciones, como juegos o canciones con gestos y movimientos	
Tiene dificultades para generar nuevas ideas durante el juego	
Tiende a jugar los mismos juegos una y otra vez, en vez de intentar nuevas actividades cuando se le da la oportunidad	

OBSERVACIONES:



ACTA DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO

YO _____ Rut _____

Apoderado de _____ Rut _____

Del curso _____ correspondiente el año lectivo _____

Tomo conocimiento del “Protocolo de Abordaje para la Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes con Diagnóstico del Espectro Autista” y estoy de acuerdo con los puntos y formas de contención, así como de las medidas adoptadas por el colegio.

Los profesionales y/o asistentes de la educación del establecimiento designados para el abordaje de la desregulación emocional y conductual son:

1. _____
2. _____

En casos extremos cuando la desregulación emocional y conductual atente la integridad física del estudiante o de algún miembro de la comunidad educativa, autorizo realizar:

Contención física:

Acción de mecedora: SÍ _____ NO _____

Abrazo profundo: SÍ _____ NO _____

Otro, especificar cuál: _____

Traslado al Centro de Salud: SÍ _____ NO _____

Identificación del apoderado:

Nombre: _____ Rut: _____

Celular: _____ correo electrónico: _____

Firma y Rut apoderado

Firma y Rut de quien informa

Fecha de toma de conocimiento del protocolo: ____/____/____



C) BITÁCORA FRENTE A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEL ESTUDIANTE EN EL ESTABLECIMIENTO

1. IDENTIFICACIÓN:

Nombre:		
Curso:	Profesor Jefe:	
Fecha: ____/____/____	Hora Inicio: ____	Hora Término: ____

2. ANTECEDENTES DESENCADENANTES

- **Dónde ocurre:**

- **La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:**

____ Conocida ____ Desconocida ____ Programada ____ Improvisada

- **El ambiente era:** ____ Tranquilo ____ Ruidoso

- **Nº aproximado de personas en el lugar:** _____

- **El/la estudiante se encontraba con alguna condición previa:**

____ Enfermo ____ Desregulado de casa ____ Insomnio

____ Hambre Otro: _____

3. TIPO DE DESREGULACIÓN OCURRIDA

Autoagresión ☐ Agresión a otros estudiantes ☐ Agresión hacia docentes ☐ Agresión hacia asistentes de la educación

Destrucción de objetos/ropa ☐ Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐ Otros

4. Nivel de intensidad de lo observado:

____ Etapa 1 Inicial

____ Etapa 2 De aumento de la DEC

____ Etapa 3 De descontrol y riesgo para sí mismo y/o terceros.

5. Probable causa de desregulación:

____ Sensorial (molestia ruidos, luz, etc.) ____ Demanda de objetos

____ Intolerancia a la espera ____ Frustración

____ Rechazo al cambio ____ Incomprensión de la situación

____ Sistema usado para comunicar malestar o deseo

____ Otra: _____



6. Estrategias utilizadas posterior a una DEC.

7. Evaluación del abordaje de la DEC. Especificar efectividad oportunidad de mejora.

8. Evaluación de las estrategias utilizadas para prevenir la DEC.

9. Ajustes al abordaje de la DEC

_____Sí _____No
Cuál:

Nombre, Rut y Firma encargado



D) NOMINA ANUAL DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y REEMPLAZANTES

Año escolar:

Fecha de elaboración: ____ / ____ / ____

Fecha de última actualización: ____ / ____ / ____

El presente registro tiene por finalidad identificar a los funcionarios responsables de la **activación, coordinación, ejecución, comunicación, registro y seguimiento** del Protocolo de Respuesta ante Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), así como a quienes asumirán dichas funciones en caso de ausencia o imposibilidad del responsable principal.

La designación deberá ser actualizada al inicio de cada año escolar y cada vez que se produzcan modificaciones en los funcionarios responsables.

FUNCIÓN DENTRO DEL PROTOCOLO DEC	RESPONSABLE TITULAR	CARGO	REEMPLAZANTE	CARGO
Coordinación general del procedimiento DEC				
Activación del protocolo y solicitud de apoyo				
Acompañamiento directo del estudiante durante la DEC				
Resguardo del entorno y de otros estudiantes				
Evaluación de la necesidad de solicitar concurrencia de la familia				
Solicitud formal de concurrencia del padre, madre, apoderado o tutor legal				
Registro del contacto y requerimiento de concurrencia familiar				
Registro de la activación y del episodio en Bitácora DEC				
Activación de atención de salud y/o Protocolo de Accidentes Escolares, cuando corresponda				
Coordinación del seguimiento posterior a la DEC				
Coordinación de la revisión y/o actualización del PAEC				